



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de Lima, que suscribe, **José Enrique Jerí Oré**, miembro integrante del Grupo Parlamentario Somos Perú – Partido Morado, en uso de la potestad que le confiere el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el literal a) del artículo 68 del Reglamento del Congreso, propone lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La criminalidad y violencia en el mundo constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia urbana en las principales ciudades del país, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población. La inseguridad ciudadana en el Perú es un problema visible y afecta a todos los sectores de la economía y de la sociedad, un problema por demás reconocido en la agenda política y recurrente en las demandas cotidianas del ciudadano.¹

Un artículo de IDL sobre políticas de seguridad ciudadana, señala que, la inseguridad ciudadana es reconocida como uno de los principales problemas de nuestro país, es un mal endémico que se dispersa no solo en los espacios públicos a través de la delincuencia y la inseguridad en las calles, también dentro de los hogares a raíz de la violencia familiar y de género. Estos problemas son pan de cada día y alimentan los noticieros y periódicos a tal punto que se nos han vuelto "familiar" y forman parte de nuestras conversaciones cotidianas. Frases como "el Perú es un país de violadores" o "el Perú es un país de delincuentes" se escuchan a menudo. En otras palabras, nuestros problemas como sociedad están a flor de piel y forman un rosario conocido por casi cualquier ciudadano o ciudadana de nuestro país.²

Cabe indicar que la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene como objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Asimismo, esta normativa define a la seguridad ciudadana como "(...) la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.³

Al respecto, el boletín sobre seguridad ciudadana del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), señala que entre marzo y agosto de 2020, 8 de cada 10 personas se sentían en riesgo de ser víctimas de algún delito dentro de los próximos 12 meses.⁴

¹ https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UACI_09c13b2f9416b807ece980768144e57c

² <https://www.idl.org.pe/politicas-de-seguridad-ciudadana-que-nos-proponen-los-candidatos-presidenciales/>

³ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo 1454, de fecha 16 de septiembre de 2018

⁴ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_ciudadana_2.pdf

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 17 de agosto de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pasó al Orden del Día. —

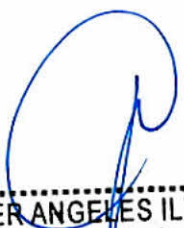


.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de Setiembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pasó a la Agenda del Pleno. —



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

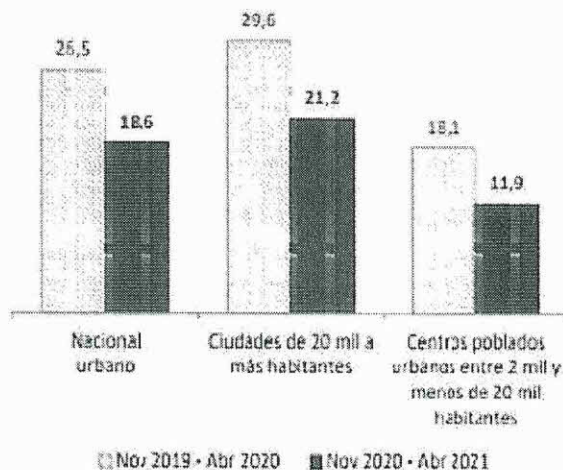
Asimismo, el último boletín sobre seguridad ciudadana del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), señala lo siguiente⁵:

- El 18,6% de la población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional son víctimas de algún hecho delictivo, asimismo en las ciudades de 20 mil a más habitantes esta cifra alcanza el 21,2%, mientras que a nivel de centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes el 11,9% son víctimas de algún hecho delictivo, según los resultados del último semestre en análisis. En comparación con el semestre similar del año anterior, a nivel nacional urbano, en las ciudades de 20 mil a más habitantes y centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, estas cifras disminuyeron en 7,9, 8,4 y 6,2 puntos porcentuales respectivamente.

Gráfico 1

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, por ámbito de estudio

Semestre: noviembre 2019 – abril 2020 / noviembre 2020 – abril 2021
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019-2021 (información preliminar a partir del semestre móvil Azo20 – Ene21).

- Además, en el semestre de análisis, a nivel nacional urbano, se observa que 9 por cada 100 personas de 15 y más años de edad son víctimas de robo de dinero, cartera, celular, mientras que en la población que vive en ciudades de 20 mil a más habitantes, 11 por cada 100 habitantes son víctimas del mismo hecho delictivo, y en la población que vive en centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, son 5 por cada 100 habitantes. De otro lado, se observa que, para el intento de robo de dinero, cartera, celular, a nivel nacional urbano, 4 por cada 100 habitantes son víctimas de este mismo hecho y en la población que vive en las ciudades de 20 mil a más habitantes, 5 por cada 100 habitantes son víctimas de este mismo hecho.

⁵ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_nov20_abr21.pdf

